



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

RECURSO DE RECLAMACIÓN 43/2012-CA,  
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 76/2012.

ACTOR Y RECURRENTE: PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio PGR/798/2012 y anexo de la Procuradora General de la República, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **50593**. Conste.

México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta de la Procuradora General de la República; y con fundamento en los artículos 4º, párrafo primero, 10, fracción IV y 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentada con la personalidad que ostenta, en términos de la documental que acompaña al efecto, desahogando la vista ordenada en proveído de treinta y uno de agosto pasado; señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona.

Visto el estado procesal que guarda del presente recurso de reclamación, con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Tercero, fracción I, Cuarto y Octavo del Acuerdo General **5/2001** del Tribunal Pleno, de veintiuno

de junio de dos mil uno, reformado mediante diverso Acuerdo General **3/2008**, de diez de marzo de dos mil ocho, envíese este expediente para su radicación y resolución a la **Primera Sala** de este Alto Tribunal, en la que se encuentra adscrito el **Ministro Ponente José Ramón Cossío Díaz**.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Juan N. Silva Meza, the President of the Supreme Court of Justice of the Nation.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, likely belonging to Marco Antonio Cepeda Anaya, the Secretary of the Section of Constitutional Controversies and Actions of Unconstitutionality.